

BASES DE FUNCIONAMIENTO DE LA SALA DE ARTE EL BROCENSE

PRIMERA.- CONSEJO ASESOR DE ARTES PLÁSTICAS

Un Consejo Asesor, nombrado al efecto, llevará a cabo la valoración y selección de las solicitudes de exposición presentadas en una reunión anual que establecerá la programación de la Sala de Arte en el transcurso del año siguiente.

SEGUNDA. CONTRAPRESTACIONES ECONÓMICAS

La Sala de Arte El Brocense, abonará al AUTOR/A seleccionado en conceptos de honorarios, la cantidad de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500 €), cantidad a la que serán aplicadas las retenciones fiscales correspondientes y para cuyo pago será necesaria la presentación de la correspondiente factura.

TERCERA. OBLIGACIONES DE LA SALA DE ARTE

La Sala de Arte El Brocense se compromete y obliga a:

- a) Cuidar las obras con la debida diligencia, manteniéndolas en perfecto estado de conservación y lugar adecuado para su exhibición.
- b) Abonar las contraprestaciones económicas señaladas en estas Bases.
- c) Respetar los criterios del AUTOR/A en el momento de preparar y realizar la exhibición de la obra.
- d) Suscribir la póliza de seguro correspondiente para cubrir los siniestros que se puedan producir durante el transcurso de la exposición así como para el transporte de las obras.

e) Respetar los derechos de autor del AUTOR/A.

f) Llevar a cabo los trabajos de montaje y desmontaje de la exposición por personal cualificado incluyendo los de desembalaje y reembalaje previo a la devolución de las obras. Dichos trabajos se realizarán en horario de mañana, de 9:00 a 14:00 h.

g) Pagar los gastos de transporte de las obras desde el taller del AUTOR/A y su posterior devolución. Las obras deberán estar adecuadamente embaladas en el momento de su recogidas.

h) Pagar los gastos de diseño, maquetación e impresión del catálogo que se realizará con motivo de la exposición. El AUTOR/A deberá respetar el diseño y la línea establecida por la Sala de Arte El Brocense para la elaboración del mismo, si bien su contenido será el acordado por ambas partes.

El AUTOR/A tendrá derecho a quedarse gratuitamente un número no inferior al 10% de los catálogos publicados.

Los catálogos se distribuirán de manera gratuita y estarán a disposición del público de la Sala.

i) Llevar a cabo la promoción y publicidad de la exposición a través de inserción de anuncios en medios de comunicación, medios especializados, notas y comunicados de prensa.

j) Producción y distribución de las invitaciones de la exposición, pactando las partes su diseño y contenido, respetando siempre el AUTOR/A el diseño o línea de comunicación de la Sala de Arte El Brocense. La distribución se realizará exclusivamente por medios telemáticos, pudiendo el AUTOR/A aportar un listado de direcciones.

k) Informar al AUTOR/A de cualquier eventualidad que se produzca en la exposición y especialmente en los aspectos relacionados con el montaje, desmontaje y exhibición de las obras.

CUARTO. OBLIGACIONES DEL AUTOR/A

Por su parte, El AUTOR/A se compromete y obliga a :

- a) Mantener un nivel máximo de rigor, profesionalidad y cuidarse del correcto montaje de las obras en la exposición.
- b) A la cesión gratuita del derecho de comunicación pública en la Sala de Arte El Brocense durante las fechas de duración de la exposición.
- c) Cumplir con los calendarios de compromisos que se puedan pactar.
- d) Asistir al acto de inauguración de la exposición y participar en otros posibles actos que se lleven a acabo por parte de la Sala para divulgar y dar a conocer su obra.
- e) Proporcionar la información sobre las obras que formen parte de la exposición.
- f) Proporcionar con al menos tres semanas de antelación a la inauguración de la exposición todo el material necesario para la elaboración del catálogo (fotografías y textos). En este sentido el AUTOR/A se compromete a la cesión gratuita, temporal y no exclusiva de los derechos de reproducción de las imágenes de las obras que formen parten del catálogo, cesión que se formalizará por escrito.

ANEXO I

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES PARA LA EXPOSICIÓN EN LA SALA DE ARTE EL BROCENSE

Por la presente yo, _____, con DNI _____, confirmo que conozco y acepto las bases para la exposición en la Sala de Arte El Brocense, tras haber sido mi proyecto expositivo aprobado por el Consejo Asesor de Artes Plásticas de la Diputación de Cáceres.

Para que así conste firmo el presente documento en lugar y fecha abajo mencionados.

En _____, a _____ de _____ de

Fdo. _____

ANEXO II

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA PARTICIPAR

1. Dossier o portfolio del artista/a

Deberá incluir:

- Nombre completo, dirección, teléfono y correo electrónico de contacto.
- Breve biografía profesional.
- Currículum artístico actualizado con exposiciones individuales y colectivas, premios o becas relevantes.
- Enlaces a página web o redes profesionales (si los hubiera).

2. Proyecto expositivo

Deberá presentarse en un único documento, que contenga:

- **Título** y descripción conceptual del proyecto.
- **Relación de obras** (existentes o previstas) con ficha técnica orientativa.
- **Propuesta de montaje o distribución** adaptada al espacio expositivo de la Sala El Brocense.
- **Necesidades técnicas** (iluminación, soportes, proyecciones, sonido, etc.).

Para facilitar la planificación del proyecto, pueden consultarse los **planos de la sala** y el **facility report**, disponibles en la web de Cultura

3. Declaración responsable (Anexo I)

Declaración firmada por el artista o representante del colectivo en la que conste:

- La autoría de las obras y la cesión temporal gratuita de los derechos de exhibición durante el periodo de la exposición.
- El compromiso de cumplir con los plazos y condiciones establecidos por la organización.